

COLCHANE, 09 ENE 1981

V I S T O S:

El Artículo 6 transitorio del D.L. Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; y teniendo presente - las atribuciones que me otorgan los artículos 12 y 13 del D.L. Nº 1.289 de 1976, Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

D E C R E T O:

DICTASE LA ORDENANZA LOCAL, - que se indica sobre derechos Municipales por concesión, permisos y servicios:

Artículo 1º.- La presente ordenanza tiene por objeto regular la forma de cobro y el monto de los derechos Municipales que deben pagar los que obtengan de la Municipalidad una concesión, un permiso o reciben un servicio.

Artículo 2º.- Duplicados, certificados y otros pagarán los siguientes derechos como asimismo los permisos:

- a) Duplicados de Padrones: 5% UTM.
- b) Permisos especial conforme Art. 49 de la Ord. Gral. Tto.; 10% UTM.
- c) Derechos de certificados Municipales; 5% UTM.
- d) Comercio ambulante en frutas y golosinas, mensual: 10% UTM.
- e) Comercio ambulante en general sobre vehículos, mensual: 25% UTM.
- f) Patentes Profesionales y no obligadas a presentar balances anual: 1 - UTM.
- g) Patentes Temporales : 1 UTM.
- h) Los servicios por traslado y cambio de dueño de patentes Municipales, pagarán los siguientes derechos:
  - 1.- Transferencias 100% valor de la patente
  - 2.- Traslados 50 % valor de la patente
- i) Comercio establecido y temporal, puestos varios (entretenciones y artesanía), por metro cuadrado o fracción de éste: 10% UTM.
- j) Derechos m2. por instalación de Kioskos adheridos o no al suelo: 10% UTM. semestral
- k) Propaganda no luminosa (letreros, carteles, avisos, etc.) por m2. semestral: 15% UTM.
- l) Propaganda luminosa (letreros, carteles, avisos, etc.) por m2.: 10% UTM.
- m) Baile con expedido de bebidas alcohólicas, Art. 159 Ley 17.105, diario 30% UTM.
- n) Reuniones sociales de organizaciones Comunitarias con caracter beneficio : 5% UTM.
- o) Derecho por sello Municipal por cada hoja de las solicitudes o expedientes 3% UTM.
- p) Impuesto por cada foja en denuncias, querellas o peticiones al Juzgado de Policía Local: 0,25% UTM.
- q) Oficios solicitados por particulares y exortos según Art. 268 bis de la Ord. Gral. del Tránsito: 2% UTM.
- r) Certificado solicitado por particulares al Juzgado de Policía Local: 3% UTM.
- s) Permisos provisorios para conducir vehículos, otorgados por el Juzgado de Policía Local 5% UTM.

*Zarato Axa*



MUNICIPALIDAD DE  
COLCHANE

- t) Guía libre tránsito animales, diario y por unidad: 0,25% UTM.
- u) Extracción de arena, ripio u otros materiales de bienes nacionales de uso Público, por metro cubico: 2% UTM.

Artículo 39.- Los derechos de la presente Ordenanza, se reajustará - semestralmente, conforme a la variación que experimente el índice de Precios al Consumidor.

Artículo 40.- Cuando por cualquier causa corresponde devolver todo o parte de algún derecho municipal, ella deberá hacerse por decreto de pago del Alcalde.

Artículo 50.- La presente Ordenanza Local, regirá a partir del 10 de Enero de 1981.

Anótese, informese a la Intendencia Regional y publíquese en el diario Oficial de la República.

